ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 007-2015

FECHA: 3 de diciembre de 2015
HORA: 2.30 pm
LUGAR: Sala de Juntas, IDPC

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificaron del quórum
2. Orden del día
3. Antecedentes caso casa Butler
4. Presentación IDPC
5. Contrargumentación
6. Discusión y decisión
7. Varios

ASISTENTES:

Miembros

Carlos Pombo	SMDB
Juanita Barbosa	U. Nacional
Mauricio Uribe G.	S.C.A
Ángela Ovalle B.	Archivo de Bogotá
Pilar Sánchez Beltrán	IDPC
Natalia Guarnizo	SCRD – SPAP
Natalia Piñeros	IDT
Antonio Velandia	SDP - DPRU
Miguel Luna	Representante propietarios de BICs

Invitados permanentes

Giovany Alfonso F.	F.R.C.C

Invitados

Sandra Melo	IDPC
Jenny Vargas S.	SCRD – SPAP
Denis Clavijo Téllez	SCRD
Liliana Ruiz	IDPC
Juan Manuel Casas	Vecino
Nicolás Vásquez	Propietario inmueble
Gustavo Jiménez	Apoderado

DESARROLLO:

1. Una vez verificado el quórum inicia la sesión a las 2:45 p.m.
2. Se lee y aprueba el orden del día. Se sugiere incluir en varios: Informes Parque Bicentenario, PEMP CHSJD y temas relativos al CDPC para próxima sesión.

3. Se aclara que se invitó al propietario, los vecinos y el agente oficioso para participar en la discusión del amparo provisional de la casa Butler y su proceso de declaratoria.

Se recuerda el origen del proceso, originado por una alerta puesta por un vecino que informo la existencia de valla informativa de demolición y obra nueva en el inmueble de Víctor Schmid en el barrio Niza. El IDPC y la Secretaría de Cultura empezaron el proceso con la emisión de un amparo provisional, tendiente a la declaratoria del inmueble.

El propietario, 2 vecinos y un agente oficioso se han hecho parte. Se convocó para el 12/10/2015, pero no hubo quórum. Se citó con un día de anticipación para el 19/11 pero solo asistió el agente oficioso y radicaron oficios. Se convocó inicialmente para el 24/11 (con un error en la fecha) pero finalmente se modificó la fecha para el 26/11, radicaron oficios y asistieron ese día pero pese a las confirmaciones previas no hubo quórum. Los interesados interpusieron una queja por maltrato contra el IDPC en persona de la arquitecta Pilar Sánchez, con copia a la Personería.

Se informan los puntos que han esgrimido en contra de del proceso: Afirman que la casa no es obra de Schmid, que se ha violado el debido proceso y que el IDPC no tenia permiso para realizar la visita al predio.

IDPC confirma que hay pruebas de la autoría: que hay valores patrimoniales, que se encuentra en buen estado de conservación y que la casa está incluida en el inventario realizado por IDPC en años anteriores; que el proceso se ha ceñido al reglamento interno y a normativa cultural; es competencia del IDPC hacer visitas técnicas de control urbano.

Juanita Barbosa enfatiza en la importancia de la valoración, Antonio Velandia recuerda la importancia de citar y convocar de modo oficial y con el debido proceso según código de procedimiento administrativo.

Liliana Ruiz aclara que los vecinos colindantes están en contra y otro vecino a favor de la declaratoria del inmueble.

A las 3:25 llegan el propietario, apoderado y vecino. Se informa que se está grabando la sesión y se explica el orden a seguir.

4. Presentación IDPC a cargo de Liliana Ruiz.

Se presentan datos generales del inmueble, como localización en el barrio Niza en los Cerros de Suba, emplazamiento en el lote, técnicas y materiales, volumetría y relación con las zonas verdes. Se expone que según información de archivo, la construcción data de 1962-63 y se muestran datos históricos suministrados por la fundación Víctor Schmid y fotografías que datan de 4 años.

La casa fue diseñada y construida por el arquitecto Schmid, en dos lotes y ubicada de modo diagonal, estableciendo una relación particular con el espacio exterior ajardinado, generando varios recintos verdes. Se expone planimetría original con disposición arquitectónica y fotos de elementos ornamentales representativos.

Liliana Ruiz aclara que la declaratoria de parte de la obra de Schmid hecha por el IDPC no incluyó todos los inmuebles identificados y que no significa que los inmuebles no declarados no tengan valores patrimoniales.

De acuerdo con el estudio de valoración de la obra del arquitecto Schmid de 2010, se valoran las técnicas y materiales tradicionales, en que el edifico fue diseñado para uso residencial, en que conserva elementos ornamentales particulares (mobiliario, carpinterías, lámparas, etc.) y que se construyó con estructura en muros de carga.

La valoración se realizó según decretos 190 de 2004 y decreto nacional 763:

- Representa época en historia de la ciudad =área suburbana, relación con lo verde.
- Ser ejemplo culturalmente importante de tipo edificación
- Testimonio del hábitat de un grupo social = conformación barrio suburbano.
- Ejemplo destacado arquitecto: autoría
- Autenticidad: mantiene lenguaje, uso materiales y características formales
- Constitución del bien
- Forma: como se implanta diagonalmente en el lote.
- Estado de conservación: bueno.
- Contexto ambiental: aporte conformación barrio
- Contexto urbano: Desarrollo individual de los predios
- Contexto físico: relación topográfica, ocupación responde a necesidades habitacionales.
- Valor histórico
- Valor estético.

La SCRD expidió la Resolución 660 de amparo provisional y el caso se presentó a Comité Técnico del IDPC donde se recomendó su declaratoria en categoría de conservación tipológica.

5. Contra-argumentación

Intervención apoderado Gustavo Jiménez.

Recuerda la necesidad de cumplir con los procedimientos. Solicita se remitan los procedimientos del CDPC para el estudio de casos. Dice que el predio al cual se hizo amparo queda "congelado" para trámites en curaduría y que desde 23 de noviembre, fecha del vencimiento del amparo provisional, el predio recobró su vía jurídica.

Se hizo petición a SCRD e IDPC para informar a las curadurías que el predio podía continuar con los trámites al no haber sido declarado como BIC. Recalca falencias durante actuación administrativa, modos de citación, errores de procedimiento, seguridad jurídica.

Interviene Nicolás Vásquez, propietario del inmueble, enumera las comunicaciones y el corto tiempo de citación, y el vencimiento del plazo del amparo provisional.

Con respecto a lo técnico argumenta que la casa se compro hace año y medio, sin restricciones para demoler y que su interés radicó desde el principio en el lote, y no en el inmueble.

Dice que el lote se desaprovecha por el modo de implantación. Solo valora el antejardín y dice que la arborización no hace parte del proyecto original. La casa está escondida y en una calle cerrada, es decir no es apreciable por el resto de la ciudad.

No comparte los criterios de valoración expuestos. Pregunta por qué no se declaro cuando el IDPC hizo la declaratoria de parte de la obra, o cuando la fundación, hace 4 años hizo la visita.

El vecino Juan Manuel Casas dice que el abandono del inmueble genera problemas de salubridad en la zona.

El propietario aclara que consultó a expertos en la obra de Víctor Schmid quienes aseguran que no se trata de una buena obra. Declara que las carpinterías no son de calidad, que la distribución no le parece interesante y solo destaca la sala, porque el comedor es extremadamente grande, en oposición a los cuartos pequeños. Dice que no hay jerarquías y que el inmueble si presenta "fallas estructurales" como grietas.

Cuestiona que la autoría no puede ser el único parámetro para valorar un inmueble e invita a que se haga una visita técnica, siempre y cuando se avise con anticipación.

El abogado reitera la solicitud de que la visita sea hecha por parte del CDPC.

A las 4:30 se retiran el propietario, el vecino y el apoderado.

6. Discusión y decisión

Miguel Luna pide al abogado de SCRD que aclare la posibilidad de prorrogar el amparo provisional.

Mauricio Uribe acoge la urgencia de aclarar los alcances jurídicos. Resalta principio de buena fe del propietario al haber comprado un inmueble no BIC.

Carlos Roberto Pombo habla sobre los riesgos de declarar el bien, dando posibilidad de demanda al CDPC

Denis Clavijo: el abogado de secretaria de cultura dice que el amparo se venció, pero que el procedimiento de declaratoria es distinto. Recomienda centrarse en los valores.

Juanita Barbosa: propone votación y dar importancia a lo patrimonial.

Mauricio Uribe consulta el grado de protección al estar incluido en LICBIC

SCRD hace la lista de LICBIC pero Jenny Vargas señala que no se ha presentado al Consejo, pues no ha habido sesión ordinaria donde debe presentarse.

Tatiana Piñeros recomienda hacer una visita con consejeros, para poder tomar una decisión. Pide que los alcances jurídicos y competencias del CDPC sean comunicados a todos los consejeros.

Miguel Luna: recomienda tomar decisión en esta sesión y no prolongar el proceso.

Tema técnico

Juanita Barbosa: de acuerdo con el propietario en que el principal valor es la autoría y expone el dilema de declarar obra completa de ciertos arquitectos destacados, o de hacer declaratorias individuales. Pregunta si es pertinente valorar una casa para darle categoría de conservación tipológica?

Dice que debe tomarse la decisión y que el IDPC debe hacer visita y registro inmueble.

Mauricio Uribe: caso complejo que muestra dificultades en la protección del patrimonio, por parte del Consejo.

La decisión tiene implicaciones jurídicas y económicas. Encuentra razón en los argumentos del propietario. Realmente marca un momento en la historia de la ciudad? Apoya el principio de buena fe con el que se compró el inmueble. No ve gran impacto en la zona si desaparece.

Giovany Alfonso: Apoya la visita. Enfatiza el tema urbano de construcción de ciudad e importancia de Niza.

Ángela Ovalle: apoya la visita técnica para verificar estado de conservación

Antonio Velandia: expone su preocupación por posibles demandas. Su principal valor es el de autoría. Cree que no hay suficientes argumentos para declararse.

Natalia Guarnizo: la decisión debe soportarse en lo técnico. Recuerda que actualmente no hay amparo y que la visita puede demorarse y en ese periodo pude ser demolida.

Miguel Luna: propone incluir Niza como SIC. Dice que por un inmueble de conservación tipológica no es recomendable arriesgarse a declararlo, teniendo información que no está actualizada.

Pilar Sánchez: acepta que hay una situación de riesgo jurídico, pero también ve riesgo cultural. Riesgos por tiempos y proceso actual en curaduría. Valora que el inmueble hace parte de un repertorio de evolución del autor, muestra de arquitectura de diferentes modernidades. Destaca relaciones interiores-exteriores, implantación en el lote, organización residencial en dominios público - privado (propio del legado moderno). Hace parte del pasaje histórico urbano del sector.

Miguel Luna: Schmid es un modernista, y que en el caso de la Casa Butler destacó la implantación buscando la mejor asoleación posible. Pregunta si hay mecanismo en la ley para que el IDPC haga visita?

Jenny Vargas: hizo listado obras Schmid en la maestría, que luego retomó el IDPC como base para el estudio conducente a la declaratoria. Dice que no es una obra de las más representativas del autor. Dice que aparte de la presentación, no hay un documento sólido de soporte.

Liliana Ruiz: sí reconoce importancia como obra del autor y dentro del contexto urbano.

Los consejeros deciden votar en esta sesión extraordinaria para no dilatar el proceso:

5 miembros consideran que se debe decidir hoy si se declara o no.
1 miembro (archivo) que no se debe votar hasta hacer visita
La secretaria del CDPC e invitados tiene voz pero no voto

Se propone que la visita se hará como un hecho complementario al estudio de la solicitud y como un proceso de documentación histórica, independiente de la decisión que se adopte.

Sobre la visita con comisión consejo a IDPC y cultura se vota:

Votación a favor de la visita no vinculante = 5 a favor y 1 abstención.

Se aprueba visita con comisión consejo a IDPC y cultura como un proceso de documentación histórica

Se propone una votación individual y argumentada sobre la pertinencia de declarar el inmueble o no, con los siguientes resultados:

Miguel Luna: salvamento de voto. Es extraño hacer visita luego de votación
Juanita Barbosa: NO. Si bien hay méritos para ser declarado como parte de la obra, pero hay problemas por proceso jurídico.
Mauricio Uribe: NO. No es la obra de Schmid con más valores.
Ángela Ovalle: NO. Argumentos legales y por argumentos técnicos
Antonio Velandia: NO. Faltan argumentos técnicos y riesgos vulnerabilidad jurídica
Natalia Guarnizo: NO Faltan argumentos técnicos y riesgos jurídicos

Con mayoría pero no con votación unánime, el Consejo decide con 5 votos, que no se declara el bien, por la falta de argumentos técnicos y riesgos jurídicos.

7. Varios:

- La próxima sesión se pide informar sobre avances en tema del Parque Bicentenario, la reglamentación y competencias del CDPC.
- Se consultará a los miembros sobre la realización de la siguiente sesión ordinaria para los días 15 o 17 de diciembre.
- Pendientes posibilidad modificación tiempos del amparo temporal

ANEXOS:

- Carta de delegación de la arquitecta Pilar López a la arquitecta Juanita Barbosa (Universidad Nacional)

- Presentación impresa realizada por el IDPC
- Documento suministrado por el propietario del inmueble.

A las 18:41 se levanta la sesión. Dada en Bogotá el 3 de diciembre de 2015, en constancia se firma:

Natalia Guarnizo Pineda
Secretaria de Cultura Recreación y Deporte
Presidencia CDPC

María del Pilar Sánchez Beltrán
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Secretaria Técnica CDPC

Proyectó: Sandra Melo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 1 de 6

Acta Nº _

		Ciudad		
Tipo de Reunión:	SESION EXTRAORDINARIA CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	BOGOTA.		
		Fecha		
		DD	MM	AA
		03	12	15
Lugar:	IDPC.	Hora Inicio		
		2:30		
		Hora finalización		

Asistentes – Invitados

Nombre y Apellido	Dependencia/ Entidad	Cargo	Asistencia
CARLOS E POMBO	SMOB	[illegible]	[illegible]
Juanita Barbosa	U Nacional		JBarbosa
Mauricio Uribe G.	S.C.A.	Vicepresid.	[illegible]
Giovany A. Alfonso F.	F.R.CC	R. legal	[illegible]
Angela Ovalle B.	ARCHIVO de Btá.	Coordinadora Conv.	[illegible]
Denis Clavijo Téllez	OAJ SCRD	Prof Esp	[illegible]
Jenny Vargas S.	SCRD - SPAP	Contratista	[illegible]
Liliana Ruiz	IDPC	PROF. ESP.	Liliana R.
Pilar Sánchez Beltrán	IDPC.	Subdirectora	[illegible]
Sandra Melo	IDPC.	Contratista.	[illegible]
Natalia Guerrero	SCRD - SPAP	Subdirectora	[illegible]
Natalia Pinzón	IDT	Directora Gral	[illegible]

Nota si se requiere, anexar lista de asistencia o inserte las filas que considere.

Orden del Día

Nº	Temática	Responsable
1	Verificación del quorum.	Pilar Sánchez Beltrán.
2	Antecedentes CAO Casa Butler.	Pilar Sánchez Beltrán
3	Presentación IDPC	Liliana Ruiz IDPC
4	contraargumentación propietario y vecino.	
5	Discusión y decisión.	
6.	Varios	

Nº	Desarrollo
1.	Una vez verificado el quorum inicia la sesión a la 2:45pm.
2.	Se aclaró que se invitó al propietario, los vecinos y el agente oficioso para participar en la
	discusión del amparo provisional de la Casa Butler, y su proceso de declaratoria.
	Se recordó el origen del proceso, por alerta puesta por un vecino que informó la existencia
	de varias informes de demolición y daño nuevo en el inmueble de Víctor Schmidt

S. Cultura hace lista candidatos a LCBIC, pero no se ha presentado al consejo, pues no ha habido sesión ordinaria, donde debe presentarse.

Tatiana Pinzón recomienda hacer la visita, con consejeros, para poder tomar una decisión. Pide que los alcances jurídicos y competencias del CDPC sean comunicados a todos los consejeros.

Miguel recomienda tomar decisión en esta sesión y no prolongar el proceso.

Tema técnico:

- Juanita: De acuerdo con que el ppal valor es la autoría. Dilema = obra completa? inmuebles? inmueble no se valoró (originalmente) enteramente.
  Se valoró una casa para darle construcción tipológica? ~~Significa que el I~~
  Ante las dificultades del proceso, pregunta: vale la pena por un inmueble de construcción tipológica? Dice que debe tomarse la decisión. IDPC debe hacer visita y registro inmueble.
- Mauricio Miguel: Caso complejo que muestra dificultades en la protección del patrimonio. La decisión tiene implicaciones jurídicas y económicas. Encuentra razón en los argumentos del propietario. Realmente marca un momento en la historia de la ciudad?
  Apoya el ppio de buena fe con el que se compró el inmueble.
  No ve gran impacto en la zona si desaparece.
- Gracany: Apoya la visita. Enfatiza el tema urbano de construcción de ciudad e importancia de Nizo
- Angela: Apoya la visita técnica para verificar estado de conservación
- Antonio: Preocupación por posibles demandas. El ppal valor es el de autoría. Cree que no hay suficientes argumentos para declararse
- Natalia: la decisión debe soportarse en lo técnico. Recuerda que actualmente no hay amparo y que la visita puede demorarse y en este periodo puede ser demolida.
- Miguel: Propone incluir Nizo como SIC. Dice que ~~llegaría~~ por inmueble C. Tipológica, no es recomendable arriesgarse a declararlo, ~~teniendo~~ inf. q' no está actualizada ~~la información~~.
- Pilar: situación de riesgo jurídico, pero también riesgo cultural. Riesgo por tiempos y proceso actual en curaduría. Valora que el inmueble hace parte de un repertorio de muestras de arquitectura de una época específica. Destaca relaciones interiores-exteriores, dimensiones del lote, arq. residencial (legado). Hace parte del paisaje urbano del sector.
- Miguel: Schmid es un modernista. Destaca la implantación, buscando la mejor ventilación 24 horas. Si hay mecanismo en la ley para que IDPC haga visita?

Se decide votar hoy para decidir:

- Jenny Vargas: hizo listado obra Schmid en la Maestría, que luego retomó IDPC. Dice que no es una obra de las más representativas de la obra. Dice que aparte de la presentación, no hay un documento sólido, radicado por IDPC, quien hizo el estudio.
- Liliana: Si reconoce importancia como obra del autor y dentro del contexto urbano.

* Si mientras consideran q' se debe declarar hoy sí se declara o no
  1 Archivo que no se debe votar hasta hacer otra visita.
  1 IDPC no puede votar.

La visita se hará como un hecho complementario al estudio de la solicitud. y como un proceso de documentación.

Votación a favor de la visita, no vinculante = 5 a favor
con comisión consejo? a IDPC y cultura. 1 salvado

El proceso empezó con Amparo temporal, tendiente a su declaratoria.
El propietario, 2 vecinos y un grupo activo se han hecho parte. Se convocó para el 12/10/15, pero no hubo quorum. Se citó para el 19/11 pero no asistieron. Se convocó para el 24/11 pero tampoco hubo quorum. Se quejaron por maltrato en Personería contra Pilar Sánchez.
IDPC confirma que si se trata de una casa del arquitecto, hay valores patrimoniales y buen estado de conservación. La casa está dentro del inventario realizado por Idpc.
- Juanita Barbosa enfatiza en la importancia de la valoración; Antonio Velando recuerda la importancia de citar y convocar de modo oficial, y con el debido proceso, según Código de Procedimiento Administrativo.
- Liliana aclara que los vecinos colindantes están en contra y la otra vecina a favor.

A las 3:25 llegan el propietario, apoderado y vecina. Se informa que se está grabando sesión y se explica el orden a seguir.

3. Presentación IDPC a cargo de la arquitecta Liliana Ruiz
Localización, datos generales del inmueble. Ubicación en sector residencial en Cerros de Suba, barrio Niza. Construcción 1962-63.
Se muestran fotos históricas suministradas por la Fundación Victor Schmid.
Diseñada y construida por el arquitecto Schmid. Relación con el espacio exterior apaisado ocupa 2 lotes de modo diagonal, generando varias terrazas verdes.
Se expone planimetría original con disposición arquitectónica y fotos de elementos ornamentales representativos.
Liliana aclara que la declaratoria de parte de la obra de Schmid hecha por el IDPC no significa que los inmuebles no declarados no tengan valores patrimoniales.
Valores: Tecnicas y materiales tradicionales, edif para uso residencial, elementos ornamentales particulares (mobiliario, cerámicas, lámparas etc)
Las fotos más recientes fueron suministradas por la Fundación y datan de 4 años.
Estructura en muros de carga.
Valoración según decretos 190 de 2004 y Dec. Nal 763
- Representa época en historia de la ciudad = arq suburbana, relación con la vida
- Ser ejemplo culturalmente importante de tipo edificación.
- Testimonio del hábitat de un grupo social → Conformación barrio particular
- Ejemplo destacado arquitectónico - Autoría.
- Autenticidad: mantiene lenguaje, uso materiales y características formales
- Constitución del bien
- Forma: cómo se implanta diagonalmente en el lote.
- Estado de conservación: bueno.
- Contexto ambiental: aporte conformación barrio.
- Contexto urbano: Desarrollo individual de los predios.
- Contexto físico: relación topográfica. Ocupación responde a necesidades habitacionales.
* Valor histórico
* Valor estético

• Res 660 de amparo provisional. Se presentó a CTAP donde se recomendó su declaratoria en categoría de Construcción Tipológica.

4. Intervención apoderado Gustavo Jiménez.
Recuerda la necesidad de cumplir con los procedimientos. Solicita se remitan los procedimientos del CDPC para el estudio de casos.
Dice que el predio al cual se hizo amparo ~~debía~~ quedó "congelado" por trámites en Curaduría.
Desde 23 nov. el predio recobró su vía jurídica, al vencerse el amparo provisional.
~~Este pe~~ Se hizo petición para informar a la curaduría que el predio podía continuar con los trámites, al no haber sido declarado como BIC.
Realiza falencias durante la actuación administrativa, modos de citación, errores de procedimiento, seguridad jurídica.

El Sr. Nicolás, propietario expone las comunicaciones de citación y sus irregularidades, y el vencimiento del plazo del amparo provisional.
Con respecto a lo técnico:
La casa se compró hace año y medio, sin restricciones para demoler. Interés en el lote, no en el inmueble.
Dice que el lote se desprovechó por el modo de implantación. Solo valora el antejardín.
Dice que la arborización no hace parte del proyecto original.
La casa está escondida y en una calle cerrada, es decir no iba a ser disfrutada por el resto de ciudad.
No comparte los criterios de valoración expuestos. Pregunta por qué no se declaró cuando Idpc hizo la declaratoria de parte de la obra? o cuando la Fundación, hace 4 años, hizo la visita
El vecino dice que el abandono del inmueble genera problemas de salubridad en la zona.
El propietario dice que consultó expertos en la obra de Víctor Schmidt, que aseguran que no se trata de una buena obra. Declara que las carpinterías no son de calidad.
La distribución no le parece interesante, solo destaca la sala, porque el comedor es extremadamente grande, en oposición a los cuartos medianos y pequeños. Dice que no hay perrequicos.
Resalta "fallas estructurales" como grietas.
Dice que la autoría no puede ser el único parámetro para valorar un inmueble.
Invita a que se haga una visita, siempre y cuando se avise con anticipación.
A las 4:30 se retiran el propietario y el vecino y el apoderado.

5. Miguel
Pide que se aclaren puntos - Abogado de Cultura - sobre posibilidad de prorrogar el amparo provisional.
Mauricio Uribe auspicia la urgencia de aclarar los alcances jurídicos. Resalta principio de buena fe del propietario al haber comprado el inmueble no BIC.
Dr. Carlos Roberto habla sobre los riesgos de declarar el bien, dando posibilidades de demandas al CDPC. → Denis Chaparro.
El abogado de Cultura dice que el amparo se venció, pero que el procedimiento de declaratoria es distinto. Recomienda centrarse en los valores.
Pilar lee funciones CDPC = diciendo que no tiene concepto vinculante.
Juanita propone votación y dar importancia a lo patrimonial.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 3 de 6

Conclusiones /Proposiciones /Varios

Compromisos		
Actividades	Responsable(s)	Fecha Limite de Realización

Anexos al Acta: Sí X No ____ ¿Cuáles? Carta delegación UN, Presentación impresa.

Próxima Reunión: Documento suministrado por el propietario.

Votación Declaratoria:

- Miguel: Salvamento de voto. Es extraño hacer visita luego de votación
- Jenita: NO. Si bien hay méritos por ser declarado como parte de la obra, pero hay problemas por proceso jurídico.
- Mauricio: NO. NO → la obra con mas valores
- Archivo: NO. Argumentos legales (vulneración derechos) y por argumentos técnicos.
- Antonio: NO. Faltan argumentos técnicos y riesgos viabilidad jurídica
- Natalia: NO. " "

El consejo decide con mayoría con 5 votos, que no se declare el bien, por la falta de argumentos técnicos y riesgos jurídicos.

6. La prox. sesión se pide aclarar tema Parque Bicentenario
Reglamentación y competencias del consejo.
Agenda: 15, 17 marzo.
Pendientes: Actas, reglamento interno, procedimientos, solicitudes pendientes.
Posibilidad modificación tiempos del amparo temporal.

A las 18:41 se levanta la sesión.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	**ACTA DE ASISTENCIA**	Código: GD-F01 Versión: 4 Pág. 1 de 6

Tipo de Reunión:	SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.	**Ciudad** Bogotá **Fecha** DD 03 MM 12 AA 15
Lugar:	IDPC.	**Hora Inicio** 2:30 **Hora finalización**

Asistentes – Invitados

Nombre y Apellido	Dependencia/ Entidad	Cargo	Asistencia
ANTONIO VELANDIA	SDP / DPRU.	Director	
Juan Manuel Rosas		Vecino	
NICOLAS VASQUEZ	VECINO		
Carlos [illegible]			